

ACUERDO N° 09 ADOPTADO EN LA SESIÓN N° 05, ORDINARIA, REALIZADA 06 DE MARZO DE 2025

“5.6. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, LIMA

CONSIDERANDO:

Que, el Sistema Metropolitano de la Solidaridad se encuentra comprometido en fortalecer su capacidad resolutive para brindar atenciones médicas de primer nivel en favor de la población de Lima Metropolitana y de las regiones del país;

Que, las actividades que realiza el Sistema Metropolitano de la Solidaridad son de utilidad pública y de interés social y humanitario;

Que, con Oficio N° D000064-2024-SGSSS-MDI, de 13 de diciembre de 2024, la Municipalidad Distrital de Independencia, Lima, manifiestan su interés de establecer una alianza estratégica que permita unir esfuerzos, voluntades y capacidades, orientadas a beneficiar a la población, a través de un convenio de cooperación interinstitucional;

Que, con Informe N° 91-2024-GG-SISOL/MML, la Gerencia General eleva al Consejo Directivo el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional con dicha municipalidad, acompañando las opiniones favorables de la Gerencia de Servicios de Salud (Memorándum N° 1958-2024-GSS-SISOL/MML), de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Informe N° 347-2024-OPP-SISOL/MML) y de la Oficina de Asesoría Jurídica (Informe N° 325-2024-OAJ-SISOL/MML);

Que, vistas las opiniones favorables de las áreas citadas en el considerando precedente, el Presidente estima conveniente la celebración del convenio indicado, por lo que propone su suscripción;

Estando a lo que disponen los artículos 4, 5, 6, 17, 18 literal d), 29 literal k), 30 y 31 literal i) del Estatuto, por unanimidad de los miembros asistentes, se adopta el siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 09-2025-CD-SISOL/MML

APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Metropolitano de la Solidaridad y la Municipalidad Distrital de Independencia, cuyo texto forma parte integrante de la presente acta.

AUTORIZAR al Gerente General la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Metropolitano de la Solidaridad y Municipalidad Distrital de Independencia.

3. La Gerencia General dispondrá las acciones a seguir de conformidad con las normas estatutarias y legales que corresponden.
4. **DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.”



Hospital de la Solidaridad

Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL
Jr. Carlos Concha 163, San Isidro
Tel. 264-2222